

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE AGOSTO DEL  
AÑO 2017.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Virginia Borrallo Rubio.

**CONCEJALES:**

D. Feliciano Ciria Nogales.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Sánchez Galván

D. José M<sup>a</sup> Carretero Palacios

D. David Trejo Gómez

D. José Javier de la Cruz Sevilla.

D. Justo Tabales Carrasco.

D. Carlos Alberto Correa Chávez

D. Vicente Sánchez Hernández.

D. Oscar Jesús Álvarez Gallego

**NO ASISTEN:**

D. Moisés Macías Díaz

D<sup>a</sup> Rocío Cruz Domínguez.

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> Elena Iglesias Bayón.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

D. Emilio Ceballos Zúñiga Rodríguez.

En la Ciudad de Jerez de los Caballeros a nueve de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y diez minutos, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, Dña. Virginia Borrallo Rubio, previa citación al efecto, los Señores Concejales, cuyos nombres se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria. Actúa como Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Elena Iglesias Bayón, quien da fe del acto. Comprobada la existencia del quórum legalmente establecido para la válida celebración de la sesión, por la Sra. Presidenta se declara abierto el acto, procediéndose al estudio de los puntos que integran el orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 9.10 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en él.

**ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA 2017.-**

Se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria 2017-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y permanente de Hacienda y Presupuestos.

Sometido a debate, El portavoz socialista D. David Trejo explica que la modificación se refiere al destino del superávit que irá en parte a la amortización de deuda y otro como destino las inversiones financieramente sostenibles.

Expresa su satisfacción porque en este ejercicio se ha conseguido amortizar la totalidad de la deuda existente siendo un camino difícil este objetivo.

D. Justo Tabales, portavoz del grupo popular se felicita también por esta amortización de la deuda pero recuerda que el grupo popular en sus cuatro años de legislatura también empezó el camino de amortización de la deuda heredada del grupo socialista y felicita a todos los jerezanos por esta amortización.

El portavoz del grupo socialista recuerda que esta Corporación ha hecho un gran esfuerzo para que cuadren los números y no se cierren servicios.

En cuanto a la procedencia de la deuda la Corporación gobernada por el grupo popular dejó un millón y medio de euros de deuda. Aún siguen pasando ciudadanos reclamando deudas procedentes del gobierno popular. Pide que se revise por el grupo popular la documentación existente en este Ayuntamiento que acredite lo que está diciendo.

El portavoz del grupo popular pide al portavoz socialista que aclare si está acusando al grupo popular de realizar algo ilegal porque si es así debe denunciarlo. En relación con la deuda tiene datos del Ministerio de Hacienda en el año 2008 la deuda viva era de 3.600.000 euros, en 2009 de 3.439.000, en 2010 de 2.672.000, en 2011 de 3.131.00 y en 2012 de 4.267.000 euros. Se trae el Plan de Ajuste, se trae por el grupo socialista por la importante deuda que existía.

El portavoz de Ciudadanos D. Oscar Jesús Álvarez opina que hay que mirar hacia el futuro y aprender de los errores .

La Alcaldesa se felicita por la gestión realizada y aclara que los datos volcados son sesgados, recuerda que este equipo de gobierno se ha pasado dos años reconociendo y pagando facturas que han aparecido a su equipo de gobierno y por eso ese aumento de la deuda viva en la legislatura socialista es debido al reconocimiento de facturas de la legislatura popular. Pero efectivamente hay que mirar al futuro y a este presente en el que por fin se ha amortizado la deuda en su totalidad. Ahora es necesario más capacidad de invertir el superávit generado.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación



del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 0,00 €.

2º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 588.328,81 €.

3º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 1.305.658,29 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos


Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	91100	AMORTIZACION PRESTAMO	1.118.421,78
933	63900	INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	588.328,81
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.706.750,59</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: *dirección*: <https://jerezcaballeros.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diez horas y veinte minutos y, de todo lo cual, doy fe, yo, la Secretaria.



LA ALCALDESA

Fdo. Virginia Borrallo Rubio.



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Elena Iglesias Bayón.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que de conformidad con los arts. 113 y 81 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente Acta ha estado expuesta al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.



LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Elena Iglesias Bayón.